



. 1162 .

DECRETO Nº _____

NEUQUÉN,

11 NOV 2024

VISTO:

El señor Intendente se ausentará de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia del señor Intendente Municipal será desde el día 13 de noviembre hasta el día 24 de noviembre, ambos del corriente año;

Que desde el día 13 de noviembre y hasta el 17 de noviembre del corriente año inclusive, el señor Intendente se ausentará también por razones inherentes a su función de gobierno a fin de participar en el U20 – Urban 2024 Brasil que se desarrollará en la ciudad de Rio de Janeiro y São Paulo, y en tal sentido se procederá a delegar el gobierno municipal de la ciudad de Neuquén en la Presidenta del Concejo Deliberante;

Que asimismo desde el día 18 de noviembre hasta el día 24 de noviembre del corriente año inclusive, se ausentará de la ciudad de Neuquén, por razones particulares;

Que la Carta Orgánica Municipal en su artículo 82º) establece que: *"El intendente municipal no podrá ausentarse de la ciudad más de cinco (5) días corridos sin la autorización del Concejo Deliberante ... Si éste se encontrara en período de receso y asuntos de interés público motivaran la ausencia, deberá dar cuenta en la primera sesión ordinaria posterior a su regreso, de las razones que lo motivaron. En caso de ausencia menor de cinco (5) días corridos, el intendente municipal, por decreto, designará a un secretario del gabinete a cargo del despacho diario. Si la ausencia se prolongara por más de cinco (5) días corridos, el cargo será ejercido automáticamente por el presidente del Concejo Deliberante o quien ejerza la titularidad del mismo."*;

Que por lo expuesto corresponde emitir la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DELÉGASE el Gobierno Municipal de la ciudad de Neuquén _____ en la Presidenta del Concejo Deliberante de esta ciudad capital, señora **Claudia Ángela ARGUMERO, D.N.I. Nº 20.393.230**, a partir

1162-24

del día 13 de noviembre de 2024, a las 00:00 horas y hasta el día 24 de noviembre del corriente año inclusive, conforme con lo establecido en el artículo 82º) in fine de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente decreto al Concejo Deliberante ----- de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO.

Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN